



NOTA INFORMATIVA

Enero 010/2020

Decreto por el que se aprueba el Protocolo Modificador al Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, hecho en la Ciudad de México el 10 de diciembre de 2019, así como dos acuerdos paralelos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, celebrados en la Ciudad de México, el 10 de diciembre de 2019

Decreto por el que se aprueba el Protocolo Modificatorio al Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, hecho en la Ciudad de México el 10 de diciembre de 2019, así como dos acuerdos paralelos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, celebrados en la Ciudad de México, el 10 de diciembre de 2019

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 21 de enero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Decreto por el que se aprueba el Protocolo Modificatorio al Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, hecho en la Ciudad de México el 10 de diciembre de 2019, así como dos acuerdos paralelos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, celebrados en la Ciudad de México, el 10 de diciembre de 2019” (el “Decreto”, el “Protocolo”, los “Acuerdos”, “México”, “EE.UU.” y “Canadá”, según corresponda).

En virtud de lo anterior, el Presidente de la República da a conocer mediante este Decreto que la Cámara de Senadores tuvo a bien aprobar el Protocolo.

Asimismo, se da a conocer la aprobación del Acuerdo de Cooperación Ambiental y Verificación Aduanera entre México y los EE.UU., así como del Acuerdo entre México y EE.UU. sobre el Artículo 24.8.4 del Capítulo de Medio Ambiente del Tratado entre México, EE.UU. y Canadá.

Tras la aprobación del Protocolo y los Acuerdos por la Cámara de Senadores, habrá que esperar la publicación de sus textos en el DOF. En su momento, les informaremos los aspectos más relevantes de dichos instrumentos.

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.